

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA

Por las facultades de esta Presidencia, recogidas en el Art. 25 de los estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal S.A., y a la vista del informe adjunto, relativo a la necesidad, acuerdo la **contratación del servicio de realización de ruedos y veredas para la zona de descorche campaña 2022 en los Montes de Propios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.**

Para proceder a la contratación del servicio se aprueba el **Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares** regulador de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de la realización ruedos y veredas para la zona de descorche campaña 2022 en los Montes de Propios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación

Asimismo, este **Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares** se publicará en la página web de EMEMSA.

En Jerez de la Frontera, en la fecha de la firma,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Díaz
-Presidenta EMEMSA-